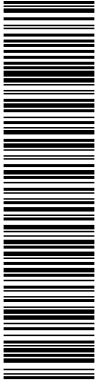


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 17 de febrero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

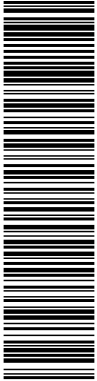
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8409517D4WB-35N1B-HM8LH F6B5666A50E785E83C21CF7DBB8A829CA9CB09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de febrero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 14 de febrero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de febrero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/393, registrado el día 7 de febrero de 2022, al nº 2022/604, registrado el día 11 de febrero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 289/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Intervención para la fiscalización de 10.200,30 euros correspondientes a la factura A 980/20 e intereses y al departamento de Tesorería para su posterior pago”.

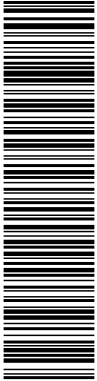
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 14/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 |
| | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Servicios Técnicos para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre resolución del expediente sancionador 7733-21, por incumplimiento de la normativa sobre protección contra la contaminación acústica, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a D. *****, con NIF/NIE: *****, por incumplimiento del artículo 12.5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (“superar en todos los casos medidos por la Policía local, el valor límite establecido para el periodo de noche en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas” los días 8 de agosto, 16 de octubre y 17 de octubre de 2021) como infracción grave del artículo 28.3 a) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, con un importe de 4.000 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo artículo 29.1 b) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.”

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

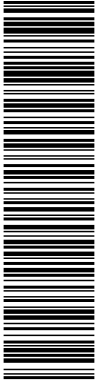
4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución para la parcela sita en la Calle de la Reina n.º 34.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la delimitación de la **unidad de ejecución para la parcela sita en la calle de la Reina N°34**, con referencia catastral 0024102VK4392S0001ZL y la fijación del sistema de actuación por compensación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un período de **información pública** por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y para mayor publicidad en un periódico al menos de los de mayor circulación de la provincia. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento de delimitación de la Unidad de Ejecución, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público.

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente resolución.

4.3. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto de urbanización de las dos unidades de ejecución del Salón del Automóvil.

Se acuerda por unanimidad:

La **aprobación del borrador del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución del Salón del Automóvil en el municipio de Aranjuez**, para la redacción del estudio ambiental estratégico y previa remisión a la Consejería de Medio Ambiente, se inicie la evaluación ambiental estratégica simplificada.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras para la mejora de pavimentación de zonas industriales en el municipio de Aranjuez. CON 51/2021 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

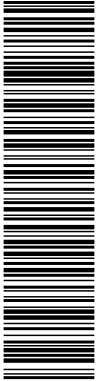
SEGUNDO.- Adjudicar a ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., la contratación de las obras para la mejora de pavimentación de zonas industriales en el municipio de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será importe de adjudicación de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETENTA Y TRES (124.073,00 €) además de un incremento del plazo de garantía de CUATRO AÑOS (4 años) sobre el plazo inicial de garantía legal, lo que supone un plazo de garantía total de cinco años, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840951 7D4WB-35N1B-HM8LH F656566A50E785E53C21CF7DB8BA829CA3CB09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez. CON 06/2020 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar el nombramiento de D. Rafael Gutiérrez Cotrina, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable del contrato del expediente CON 06/2020 OB AB – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO MONUMENTAL DEL JARDÍN DE ISABEL II CON DEMOLICIÓN DE KIOSCOS E INSTALACIÓN DE NUEVA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN ARANJUEZ, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDA.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista VINOVA INGENIERÍA, S. L.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de las obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio. CON 46/2021 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de D. Francisco Garrido López, Jefe de los Servicios Técnicos, como responsable del contrato del expediente CON 46/2021 OB AB – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO CULTURAL ISABEL DE FARNESIO, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

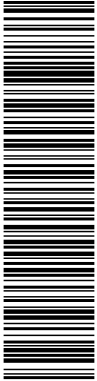
SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista BADOS NAVARRO, S.L.

5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 17.21.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D^a *****.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre abono de complemento retributivo a empleado.

Se acuerda por unanimidad:

Asignar a **D. ****** un complemento de productividad por importe de trescientos setenta y dos Euros con treinta y nueve céntimos (**372,39 €**) al mes, a percibir en catorce mensualidades, por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico; este complemento se mantendrá hasta la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejase de desempeñar las citadas funciones.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Monitora Deportiva a media jornada por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Monitor/a Deportivo/a a tiempo parcial (media jornada) de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **Dª. ****** como Monitora Deportiva, a media jornada, hasta el cese de la situación de Incapacidad Temporal de **D. ******.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramientos de Operarias de Limpieza, funcionarias interinas por sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos como funcionarias interinas de dos Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

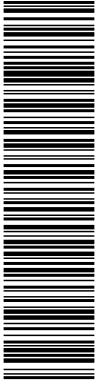
SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª ****** y **Dª ****** como Operarias de Limpieza, funcionarias interinas, a fin de sustituir a **Dª Mª Jesús Navarro Calleja** y a **Dª ****** hasta que éstas cesen en el desempeño de las funciones de Conserje.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para elaborar bolsa de empleo de Psicólogo/a Infantil para el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Psicólogo/a Infantil para el Punto

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de Operaria de Limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **Dª *******, como funcionaria interina, Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a **Dª *******. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación y tendrá una duración hasta el 5 de junio de 2022.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de febrero de 2022 por la Directora de Medio Ambiente, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales de Las Aves, Vergel y Las Olivas reservado a Centro Especial de Empleo. CON 32/2022 SE AB.

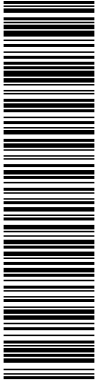
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES DE LAS AVES, VERGEL Y LAS OLIVAS RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - CON 32/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado mediante tramitación ordinaria.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 17.02 .2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D4WB-35N1B-HM8LH Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08 | ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9400951 7D4WB-35N1B-HM8LH F6B5666A50E78E56E3C21CF7DB8BA829CA9CB09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>